CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC001-2025

OBJETO: "ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"

El presente consolidado del Informe de Evaluación muestra el posible proponente adjudicado, rechazado y no adjudicado, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC001-2025

PROPONENTE No. 1:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA/HORA
1	INVERSIONES C.M.C S.A.S	NIT 901740743-7	24/04/2025 6:37 PM

1. Presupuesto: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000)

2. Oferta Económica Presentada: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($174.000.000)

3. Resumen calificación de Requisitos habilitantes y ponderables del pliego de condiciones definitivos.

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	CUMPLE / NO CUMPLE
REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE

PONDERABLES

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	INVERSIONES CMC S.A.S
FACTOR ECONOMICO.	40	**39.3277**
FACTOR CALIDAD.	50	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	9	9
CALIDAD EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES.	1	0
PUNTAJE OBTENIDO		**98,3277**

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Pliegos de Condiciones, recomiendan adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC001-2025, que tiene por objeto **ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"** al oferente **INVERSIONES C.M.C S.A.S,** con Nit No**.** 901740743-7 representada legalmente por **ERICK HERNANDO MENDOZA RIVERA**, identificado con las Cédula de Ciudadanía No. 72.263.255 de Barranquilla, por valor de **CIENTO SETENTA**

Y CUATRO NILLONES DE PESOS MCTE ($174.000.000), quien como único oferente cumplió los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje total de **98,3277 puntos**.

Para constancia, se firma en el Distrito de Santa Marta a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025

Atentamente,

GUSTAVO BERDUGO GARAVITO
Secretario de Seguridad y Convivencia
Evaluador Técnico

MERLY SANCHEZ GOMEZ
Profesional Universitaria Dirección de Gestión Contractual
Evaluador Financiero

FRANCISCO VILLAMIZAR TERRAZA
Abogado Externo -Dirección de Gestión Contractual
Evaluador Jurídico

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC001-2025

OBJETO: ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025 y de acuerdo con lo dispuesto en la cronología del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC001-2025, el Evaluador de los requisitos de Capacidad Técnica, designado por el señor Alcalde Distrital de Santa Marta mediante Resolución No. 1607 del 22 de abril de 2025, a efectos de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del citado proceso.

Mediante informe preliminar emitido el 25 abril de 2025 y publicado el 28 de abril de 2025, se solicitó al proponente subsanar aspectos relacionados con los documentos de póliza de seriedad de la oferta y acreditación pago de aportes al SGSS y se le otorgó un plazo hasta el día 02 de mayo de 2025 hasta el 7:00 p.m. Transcurrido el citado plazo se procede a realiza informe definitivo de la siguiente manera:

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del Proceso de Selección, hasta el día veinticuatro (24) de abril de 2025 a las 7:00 p.m., presentaron oferta los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA/HORA
1	INVERSIONES C.M.C S.A.S	NIT 901740743-7	24/04/2025 6:37 PM

2. REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDOS

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO	**HABILITADO / NO HABILITADO**

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

3.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

VIVAC SEGURIDAD LTDA		
REQUISITO	**APORTADO/OBSERVACIONES**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Carta de Presentación de la Propuesta	El proponente aporta carta de presentación de la oferta suscrito por la representante legal, ERICK HERNANDO MENDOZA RIVERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.263.255	CUMPLE
Existencia y representación legal	El proponente aporta certificado de existencia y representación expedida por la Cámara de Comercio de Santa Marta: ▪ Fecha de expedición. 24/04/2025 ▪ Matricula mercantil No. 278843 ▪ El objeto de las sociedades permite ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. ▪ Duración: Indefinida ▪ El representante legal no tiene restricciones para contratar. ▪ Revisor fiscal: FRANCISCO ALBERTO GRANADOS HURTADO, identificado	CUMPLE

	con cedula de ciudadanía No. 1.018.434.772 y MP 188480-T ▪ Domicilio: Santa Marta, Magdalena	
Acta de Junta de Socios	No requiere.	CUMPLE
Apoderado	No aplica. Actúa directamente el Representante Legal de la empresa	CUMPLE
Compromiso anticorrupción (FORMATO2)	El proponente aporta Formato – Compromiso anticorrupción, suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes - RUP	El proponente aporta certificado del Registro Único de Proponentes RUP: ▪ Fecha de expedición del documento 22/0472025 ▪ Fecha de la última inscripción: 30/04/2024 ▪ Fecha de la última renovación: 03/02/2025	CUMPLE
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.	El proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE
Certificación del pago de los aportes al SGSS.	El proponente aporta formato - certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, suscrito por el representante legal, Subsana y aporta formato suscrito por el Revisor Fiscal,	CUMPLE
Hoja de vida en formato único	El proponente aporta hoja de vida en formato único de la persona jurídica, firmada por el representante legal.	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta.	El proponente aporta garantía de seriedad de la oferta: • Expedida por la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A. • Póliza No. 14-44-101234307 • Fecha de expedición: 24/04/2025 • Vigencia: Desde 24/04/2025 hasta 30/07/2025 • Valor asegurado: $ 27.000.000 Subsana y aporta póliza suscrita por el tomador.	CUMPLE
RUT	El proponente aporta el formulario del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República	La Entidad consultó, verificando que el representante legal y la persona jurídica, no tienen sanciones ni inhabilidades vigentes. Asimismo, el proponente aporta los respectivos certificados.	CUMPLE
Certificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	La Entidad consultó, verificando que el representante legal y la persona jurídica, no reporta antecedentes disciplinarios. Asimismo, el proponente aporta los respectivos certificados.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional	La Entidad consultó, verificando que el representante legal del proponente no posee antecedentes. Asimismo, el proponente aporta el respectivo certificado.	CUMPLE
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	La Entidad consultó, verificando que el representante legal del proponente no registra medidas. Asimismo, el proponente aporta el respectivo certificado.	CUMPLE

Certificado REDAM	El proponente aporta certificado REDAM del representante legal. No se encuentra registrado	CUMPLE
Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales	La Entidad consultó, verificando que el representante legal del proponente no registra inhabilidad.	CUMPLE
Autorización tratamiento de datos personales (FORMATO 15)	El proponente aporta Formato – Autorización tratamiento de datos personales, suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Control preventivo de prácticas colusivas (Formato 16)	El proponente aporta Formato – CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE suscrito por el representante legal.	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE/HABILITADO**

4. CONCLUSIÓN.

El evaluador designado de la revisión de la Capacidad Jurídica manifiesta que la propuesta presentada por el oferente **INVERSIONES C.M.C S.A.S con NIT No. 901740743-7**, cumple con los requisitos de Capacidad Jurídica y está HABILITADA.

Atentamente,

FRANCISCO VILLAMIZAR TERRAZA
Evaluador Jurídico
Abogado Externo -Dirección de Gestión Contractual

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC001-2025

OBJETO: ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los cinco (5) días del mes de mayo de 2025 y de acuerdo con lo dispuesto en la cronología del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC001-2025, el Evaluador de los requisitos de capacidad Jurídica, designado por el señor Alcalde Distrital de Santa Marta mediante Resolución No. 1607 del 22 de abril de 2025, a efectos de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del citado proceso.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del Proceso de Selección, hasta el día veinticuatro (24) de abril de 2025 a las 7:00 p.m., presentaron oferta los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA/HORA
1	INVERSIONES C.M.C S.A.S	NIT 901740743-7	24/04/2025 6:37 PM

2. REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDOS

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO	**HABILITADO / NO HABILITADO**

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

3.1. EVALUACIÓN FINANCIERA

3.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 11
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,07
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 20,58

3.1.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,10

4. VERIFICACIÓN

FECHA DE CORTE VERIFICACIÓN: 31/12/2024

INTEGRANTE	PROPONENTE 1
% PARTICIPACIÓN	**100%**
ACTIVO CORRIENTE	$3.598.854.335,00
TOTAL ACTIVOS	$5.442.692.836,00
PASIVO CORRIENTE	$222.331.671,00

TOTAL PASIVOS	$298.863.671,00
PATRIMONIO	$5.143.829.165,00
UTILIDAD OPERACIONAL	$945.911.679,00
GASTOS DE INTERESES	$123.569,00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0.05**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**16.18**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**7.654,92**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**0.18**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**0.17**
ÍNDICE ENDEUDAMIENTO	CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	**HABILITADO**

Atentamente,

MERLY SANCHEZ GOMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
EVALUADOR FINANCIERO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÈCNICA Y EXPERIENCIA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC001-2025

OBJETO: ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA"

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025 y de acuerdo con lo dispuesto en la cronología del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC001-2025, el Evaluador de los requisitos de Capacidad Técnica, designado por el señor Alcalde Distrital de Santa Marta mediante Resolución No. 1607 del 22 de abril de 2025, a efectos de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del citado proceso.

Mediante informe preliminar emitido el 25 abril de 2025 y publicado el 28 de abril de 2025, se solicitó al proponente subsanar aspectos relacionados con los documentos de acreditación de la experiencia y con el documento relacionado a la autorización, arriendo, leasing para presentar el vehículo y se le otorgó un plazo hasta el día 02 de mayo de 2025 hasta el 7:00 p.m. Transcurrido el citado plazo se procede a realiza informe definitivo de la siguiente manera:

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del Proceso de Selección, hasta el día veinticuatro (24) de abril de 2025 a las 7:00 p.m., presentaron oferta los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA/HORA
1	INVERSIONES C.M.C S.A.S	NIT 901740743-7	24/04/2025 6:37 PM

2. REQUISITOS HABILITANTES ESTABLECIDOS

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
RESULTADO	**HABILITADO / NO HABILITADO**

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

3.1. EVALUACIÓN TÈCNICA

<table>
<tr><th>REQUISITOS</th><th>INVERSIONES CMC S.A.S.</th></tr>
<tr><td>

3.3.1 EXPERIENCIA

Deberá acreditar haber ejecutado y terminado a satisfacción en los cuatro (04) años anteriores, máximo dos (02) contratos, que su objeto sea el alquiler de vehículos, cuyo valor sumado expresado en salarios mínimos a la fecha de suscripción sea igual o superior al 50 % del Presupuesto Oficial, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).
Si el proponente es una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella.

Los Consorcios o Uniones Temporales cumplirán con este requisito si todos sus miembros en conjunto acreditan estar inscritos en la Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC en todos los códigos señalados.

</td><td>

Presenta el Anexo 4 - Experiencia del proponente y documentos soporte.
Para acreditación del requisito INVERSIONES CMC S.A.S presenta dos(2) contratos, a saber:

INVERSIONES CMC S.A.S.
NIT NO. 901.740.743-7

FORMATO NO. 4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	Consecutivo RUP	Entidad Contratante	No. Contrato	Objeto	Valor a la fecha de finalización (COP)	Valor SMMLV
1	012	ALCALDIA DE SANTA MARTA	MC013-2024	FORTALECIEMITNO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DEL ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	45.500.000	35
	Fecha de inicio: 19/09/2024				**Fecha de inicio: 31/12/2024**	
2	013	ALCALDIA DE SANTA MARTA	MC020-2024	DOTACION Y FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA DEL DISTRITO DE SNATA MARTA CON LA ADQUISICION DE ELEMENTOS LOGISTICOS Y TECNOLOGICOS - ALQUILER DE VEHICULOS	63.000.000	46.46
	Fecha de inicio: 14/11/2024				**Fecha de fin: 31/12/2024**	

ERICK MENDOZA RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES C.M.C

1. Suscrito con la Alcaldía de Santa Marta

</td></tr>
</table>

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. En el caso de consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá aportar por lo menos un (01) contrato que cumplan con las exigencias aquí descritas, lo anterior en consideración que el Distrito requiere garantizar que el futuro CONTRATISTA prestador del servicio, cuente con la suficiente experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar	Contrato No. MC-020-2024, Objeto: Dotación y fortalecimiento de la fuerza pública del distrito de Santa Marta de elementos logísticos y tecnológicos - alquiler de vehículos. Valor del Contrato: $63.000.000 Según RUP 48,46 SMMLV código 78111800; ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico Dirección de Contratación EL SUSCRITO LIDER DE PROGRAMA DE LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN USO DE SUS FACULTADES CERTIFICA QUE: INVERSIONES C.M.C S.A.S. identificada con NIT 901740743-7 y como representante legal ERICK HERNANDO MENDOZA RIVERA. Identificado con cedula de ciudadanía N°72.383.255 suscribió con la Alcaldía Distrital de Santa Marta la aceptación de oferta que se relaciona a continuación: ACEPTACION DE OFERTA Nº: 020-2024 OBJETO: DOTACION Y FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PUBLICA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA CON LA ADQUISICION DE ELEMENTOS LOGISTICOS Y TECNOLOGICOS - ALQUILER DE VEHICULOS. OBLIGACIONES: 1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del distrito. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Prestar los servicios objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, requisitos y plazos establecidos en el documento de estudio previo. 5. Cumplir con las garantías ofrecidas para el vehículo. 6. Prestar el servicio en la ciudad que requieran los funcionarios donde sea asignados los vehículos. 7. Informar al (los) funcionario(s) donde sea asignado el vehículo y cuando sea solicitado, los datos del vehículo y sus condiciones técnicas. 8. Mantener indemne y defender a su propio costo de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza al distrito en el desarrollo del presente contrato. 9. En caso de que el vehículo no pueda prestar el servicio por situaciones como ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento, reparación, el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo de características similares. 10. El Contratista debe aceptar que el distrito, durante la ejecución del contrato realice el estudio de seguridad del vehículo. 11. Radicar las facturas de cobro por el orlendo efectuado con el ajuste respectivo y dentro de los términos convenidos. 12. Rendir y elaborar los informes que se soliciten en desarrollo del contrato. 13. Los impuestos que se causen convenir por cuenta del contratista y se considerarán incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental o Municipal. 14. Asumir la responsabilidad ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando estos causen perjuicios a la entidad o a terceros. TOMADO DEL ORIGINAL. VALOR TOTAL: $63.000.000 FECHA DE INICIO: 14 de noviembre del 2024 FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2024 WWW.SANTAMARTA.GOV.CO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico Dirección de Contratación FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre del 2024 EJECUCION: *Satisfactorio según lo indicado por el supervisor del Contrato* *NOTA: La presente certificación es exclusiva de la vinculación entre el peticionario y la Alcaldía Distrital de Santa Marta, a través de contratos de prestación de servicios, así mismo se aclarifica que la información suministrada fue obtenida de los archivos físicos y digitales que reposan en la Dirección de contratación Distrital.* En constancia a lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los veintiuno (21) días del mes de marzo del 2025. SERGIO CASTIBLANCO SILVA Líder de Programa Código 206 Grado 06 Dirección de Contratación Proyectó: Indira Martínez Segrera, Auxiliar Asistente Administrativo. 2. Suscrito con la Alcaldía de Santa Marta Contrato Suscrito con la Alcaldía de Santa Marta Contrato No. MC-012-2024, Objeto: Fortalecimiento de la convivencia a través del alquiler de vehículos para la secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Valor del Contrato: $45.500.000 Según RUP 35 SMMLV código 78111800.

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Dirección de Contrataciòn

EL SUSCRITO LIDER DE PROGRAMA DE LA DIRECCION DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA EN USO DE SUS FACULTADES

CERTIFICA QUE:

INVERSIONES C.M.C S.A.S. identificada con NIT 901740743-7 y como representante legal ERICK HERNANDO MENDOZA RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía N°72.283.266 suscribió con la Alcaldía Distrital de Santa Marta la aceptación de oferta que se relaciona a continuación:

ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº:	013-2024
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DEL ALQUILER DE UN VEHÍCULO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
OBLIGACIONES:	1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del distrito. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Prestar los servicios objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, requisitos y plazos establecidos en el documento de estudio previo. 5. Cumplir con las garantías ofrecidas para el vehículo. 6. Prestar el servicio en la ciudad que requieran los funcionarios donde sea asignados los vehículos. 7. Informar al (los) funcionario(s) donde sea asignado el vehículo y cuando sea solicitado, los datos del vehículo y sus condiciones técnicas. 8. Mantener indemne y defender a su propio costo de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza al distrito en el desarrollo del presente contrato. 9. En caso de que el vehículo no pueda prestar el servicio por situaciones como ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento, reparación, el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo de características similares. 10. El Contratista debe aceptar que el distrito, durante la ejecución del contrato realice el estudio de seguridad del vehículo. 11. Radicar las facturas de cobro por el servicio efectuado con el ajuste respectivo y dentro de los términos convenidos. 12. Rendir y elaborar los informes que se soliciten en desarrollo del contrato. 13. Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se considerarán incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental o Municipal. 14. Asumir la responsabilidad ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando estos causen perjuicios a la entidad o a terceros., TOMADO DEL ORIGINAL.
VALOR TOTAL:	$ 45.000.000
FECHA DE INICIO:	10 de septiembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2024
EJECUCIÓN:	*Satisfactorio según lo indicado por el supervisor del Contrato*

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Contratos@santamarta.gov.co
4209600

ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico
Dirección de Contratación

FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2024
EJECUCIÓN:	*Satisfactorio según lo indicado por el supervisor del Contrato*

NOTA: La presente certificación es exclusiva de la vinculación entre el peticionario y la Alcaldía Distrital de Santa Marta, a través de contratos de prestación de servicios; así mismo se manifiesta que la información suministrada fue obtenida de los archivos físicos y digitales que reposan en la Dirección de contratación Distrital.

En constancia a lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los Veintiuno (21) días del mes de marzo del 2025.

SERGIO CASTIBLANCO SILVA
Líder de Programa Código 206 Grado 06
Dirección de Contratación

Proyectó:	Indira Martínez Segrera Auxiliar Asistente Administrativa	

CONCLUSIÓN: Total de salarios mínimos acreditados por experiencia 83.46 el cual es superior a 63.2244 (valor del 50% del presupuesto oficial en SMMLV).

CUMPLE: El oferente subsanó y aportó certificaciones contractuales de los dos contratos

3.3.2 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÈCNICOS ADICIONALES	
1. Copia de la tarjeta de propiedad. Tarjetas de propiedad de los vehículos. El proponente deberá anexar junto con su propuesta las fotocopias de las tarjetas de propiedad de los vehículos ofrecidos. En el evento de que el oferente no sea el propietario de los vehículos, se deberá anexar los documentos legales que autoricen su uso (contrato de arrendamiento, contrato de administración de flota o como alternativa, el proponente podrá presentar carta de autorización de presentación del vehículo, la cual debe estará suscrita por el propietario del vehículo, acreditando la identificación y descripción de este. En caso de ser adjudicado, el vehículo estará disponible para la ejecución del contrato. También podrá presentar leasing o cualquier otro que demuestre la disponibilidad y uso del vehículo) .	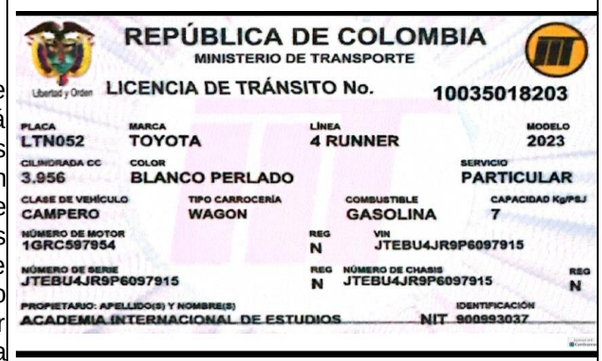 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035018203 PLACA LTN052 · MARCA TOYOTA · LÍNEA 4 RUNNER · MODELO 2023 CILINDRADA CC 3.956 · COLOR BLANCO PERLADO · SERVICIO PARTICULAR CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO · TIPO CARROCERÍA WAGON · COMBUSTIBLE GASOLINA · CAPACIDAD Kg/PSJ 7 NÚMERO DE MOTOR 1GRC597954 · REG N · VIN JTEBU4JR9P6097915 NÚMERO DE SERIE JTEBU4JR9P6097915 · REG N · NÚMERO DE CHASIS JTEBU4JR9P6097915 · REG N PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ACADEMIA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS · IDENTIFICACIÓN NIT 900993037 BLINDAJE ****** · POTENCIA HP 275 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032022001540021 · VE I · FECHA IMPORT. 30/10/2022 · PUERTAS 4 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ****** FECHA MATRÍCULA 22/11/2022 · FECHA EXP. LIC. TTO. 26/02/2025 · FECHA VENCIMIENTO ****** ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA LT10000321719 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033277558 PLACA NYP658 · MARCA FORD · LÍNEA RANGER · MODELO 2024 CILINDRADA CC 1,996 · COLOR BLANCO ARTICO · SERVICIO PARTICULAR CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA · TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA CON DIESEL · COMBUSTIBLE · CAPACIDAD Kg/PSJ 5 NÚMERO DE MOTOR P02X RJ365246 · REG N · VIN 8AFBR00EXRJ365246 NÚMERO DE SERIE ****** · REG N · NÚMERO DE CHASIS 8AFBR00EXRJ365246 · REG N PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) CORREA SUAREZ OLGA LUCIA · IDENTIFICACIÓN C.C. 57297478 RESTRICCIÓN MOVILIDAD ****** · BLINDAJE ****** · POTENCIA HP 168 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 4S20240000021196 · VE I · FECHA IMPORT. 13/01/2024 · PUERTAS 4 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC FECHA MATRÍCULA 22/11/2024 · FECHA EXP. LIC TTO. 22/11/2024 · FECHA VENCIMIENTO ****** ORGANISMO DE TRÁNSITO U TEC CONT/VIG/ REG TTOyTTE SANTA MARTA LT02007958066 **CUMPLE**: El oferente subsanó y aportó cartas de autorización de presentación de los vehículos, suscritas por los propietario de los vehículos, acreditando la identificación y descripción de este. Igualmente, aportó certificado de existencia y representación legal de la empresa propietaria de uno de los vehículos-

2. Copia del SOAT o pantallazo de consulta en el RUNT donde se verifique la vigencia de este documento.	**Vehículo 1:** 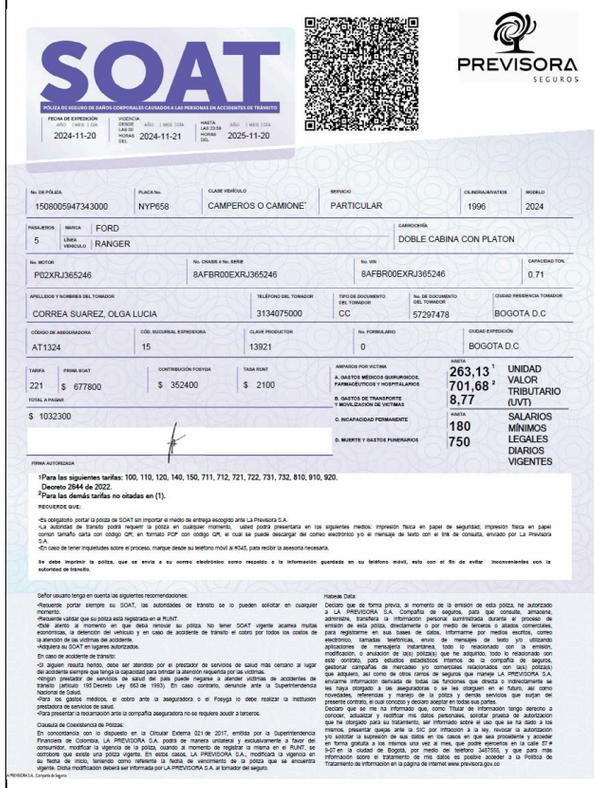 **vehículo 2:** 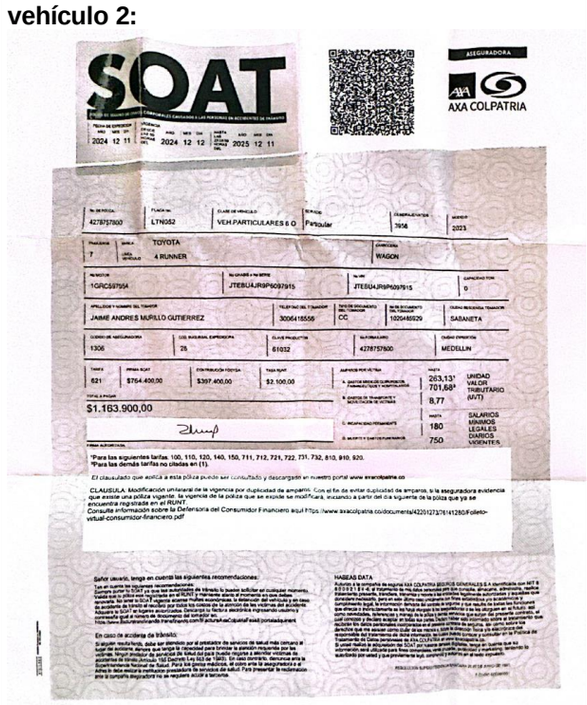 **CUMPLE**

3. Seguro todo riesgo, vigentes durante la prestación del servicio.	vehículo 1: P250-251 **DATOS ENVÍO** **NOMBRE:** OLGA LUCIA CORREA SUAREZ **DIRECCION:** **CIUDAD:** SANTA MARTA-MAGDALENA **DATOS DEL TOMADOR** **NOMBRE:** OLGA LUCIA CORREA SUAREZ **SEGURO DE AUTOMÓVILES** CERTIFICADO DE SEGURO **Póliza N°** 107056230910 1 **Certificado:** 0 **N°:** 001 **Fecha de Expedición:** 22/11/2024 Seguros Comerciales Bolívar S.A. **OBSERVACIONES:** **VIGENCIA DEL SEGURO** DESDE 22/11/2024 (Día Mes Año) A las 00 horas — HASTA 22/11/2025 (Día Mes Año) A las 00 horas **ASEGURADO N.1** NOMBRE: OLGA LUCIA CORREA SUAREZ — IDENTIFICACIÓN: 57297478 **BENEFICIARIOS** NOMBRE: FINANZAUTO S.A. BIC — IDENTIFICACIÓN: 860028601 — Oneroso **DATOS DEL ASESOR** NOMBRE: DINAMICA SEGUROS LTDA — TELÉFONO: 3049392 **RELACIÓN DE ACCESORIOS** DESCRIPCIÓN — VALOR — EQUIPO ORIGINAL: $ 0 **DETALLE DEL BIEN ASEGURADO** PLACA: NYP658 MARCA: FORD RANGER [S] XL MT 2000CC TD 4X2 EURO VI MODELO: 2024 TIPO: PICK-UPS DOBLE CABINA COLOR: BLANCO ÁRTICO NÚMERO DE MOTOR: P02XRJ365246 VIN O CHASIS: 8AFBR00EXRJ365246 VALOR COMERCIAL *: $ 144,900,000 TOTAL ACCESORIOS: $ 0 VALOR ASEGURADO DEL BIEN: $ 144,900,000 PEQUEÑOS ACCESORIOS: $1,100,000 LLAVES: SIN LÍMITE *Tomado de la Guía de Fasecolda No. 338 Código: 3021100 El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guía de Fasecolda vigente. Seguros Comerciales Bolívar S.A. NIT. 860.002.180-7 Avenida El Dorado N° 68 B – 31, piso 10 Conmutador 3410077 Bogotá D.C., Colombia www.segurosbolivar.com SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR CLIENTE Página 1 de 4 Vehículo 2: sura N° Poliza 900001342061 — Póliza Nueva Plan Autos Básico Pérdidas Totales Este documento es la carátula con las nuevas condiciones que contrataste en tu seguro y reafirma el compromiso que SURA adquiere contigo Esta es una imagen de referencia **TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)** Nombres y apellidos o razón social: INVERSIONES C.M.C SAS — Nit. 9017407437 Dirección: CL 14 A # 3 - 97, RIOHACHA, LA GUAJIRA — Teléfono: 5563894 — Correo electrónico: inversionescmc10@gmail.com **ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)** Nombre: INVERSIONES C.M.C SAS — Nit. 9017407437 — Número de contacto: 5563894 — Edad: **BENEFICIARIO** Nombre: INVERSIONES C.M.C SAS — Nit. 9017407437 **INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO** Placa: LTN052 — Modelo: 2023 — Marca - tipo - características: TOYOTA - 4RUNNER [S] LIMITED [FL] - TP 4000CC 6AB — Clase: CAMPEROS Y PICKUPS Servicio: PARTICULAR — Código comercial (Fasecolda): 09006204 — Motor: 1GRC597954 — Chasis o serie: JTEBU4JR9P6097915 — Ciudad de circulación: SANTA MARTA Valor de referencia: $ 218,900,000 — Valor total asegurado: $ 218,900,000 Blindado: NO — Remolque: NO El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la carátula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA. **CUMPLE**
4. Copia del documento de revisión tecno mecánica al día, esto en el evento de ser aplicable según la norma o pantallazo de consulta en el RUNT que se demuestre que está vigente.	**NO APLICA POR EL MODELO DEL VEHÍCULO Y SU REGISTRO**

5, Llantas de rin 16 en adelante, llanta de repuesto, caja de herramientas, extintor con recarga y no vencido, equipos de carretera según normatividad. (Presentación de fotografías para evidenciar)

Vehículo 1:

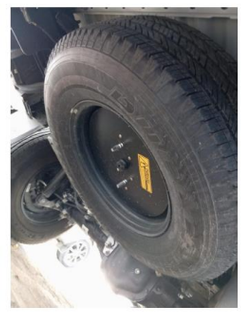

FULLMEX
Seguridad y Salud Ocupacional Ltda.

Calle 29 # 5 – 98 Los Angeles
Celular: 315 772 1741 – 318 629 6515
E-mail : fullmexltda@hotmail.com

Nit. 900.146.629 – 4

CERTIFICA

Que el Vehículo con Placa NYP-658 de SANTA MARTA, cuenta con extintor portátil contra incendios al cual se les viene realizando recarga y mantenimiento preventivo quedando en óptimas condiciones de ser utilizados en una emergencia con una garantía y fecha de vencimiento hasta el año 2026 así:

DETALLE	VENCIMIENTO
• Un (1) Extintor Multipropósito de 5 libras ABC	ABRIL 2026

Se expide la anterior a solicitud del interesado a los veinte y cuatro (24) día del mes de abril del 2025.

Atentamente,

FULLMEX SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
FULLMEX
Seguridad y Salud Ocupacional Ltda.
NIT. 900.146.629 - 4

HECTOR MOZO PAREDES
Representante Legal
Ing. Industrial – Esp. Salud Ocupacional
Lic. 800-2007

Vehículo2:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo De Bomberos Voluntarios De Riohacha
Departamento De La Guajira
NIT.: 892115219-7

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN. RECARGA Y MANTENIMIENTO A EXTINTORES
Certificado No.: 2025 - 004

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOHACHA

La **DIVISIÓN DE PREVENCIÓN** del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOHACHA**, **responsable técnico de la recarga y mantenimiento a extintores portátiles contra incendios.**

CERTIFICA: Haber ejecutado las operaciones que se indican a los extintores portátiles de incendios que se relacionan, de recuerdo con las NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS: NTC 2885, NTC 652, NTC 1446, NTC 2361, NTC 2362, se han seguido, además las pautas señaladas en las normas, UNE 23. 120, UNE 23. 110, NFPA 2001, NFPA 10, UL 8, UL 1093 Y UL 2129

Datos del Titular:	
Nombre/ Razón social: ACADEMIA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS	Nit.: 900993037
Responsable:	C.C. No.:
Datos de las Instalaciones	
Dirección:	PLACA: LTN052
Barrio:	Municipio: Riohacha

Relación de Equipos Intervenidos (Características Principales)

Cantidad de extintores	Fecha de Recarga	Fecha de Vencimiento	Agente extintor (1)	Agente propulsor	Capacidad en Kg	Eficiencia	Prueba hidrostática	Operación realizada (2)
1	04/2025	04/2026	ABC	N2	2	8-A:708:C		RM

(4) Agente extintor: P.Q.S .: (ABC o BC), , Solkaflam (HCFC) (2) Revisión y Verificación (RV), Recarga y Mantenimiento (RM), Mantenimiento (M), Prueba de Presión (PP)

LAS INTERVENCIONES REALIZADAS TIENEN UNA VIGENCIA DE UN AÑO.

Se firma la presente en Riohacha La Guajira, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de Dos Mil Veinticinco (2025)

TE. LUIS PEREZ M.
Jefe División de Ventas y Servicios

VALOR ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Dirección: Calle 12 No. 4 – 265. Tel.: (5) 7276660
Línea de emergencias **119**
E- mail.: bomberosriohacha@gmail.com

CUMPLE

6. Documentos requeridos por las autoridades de tránsito para prestar el servicio	**NO APLICA**
7. Paz y salvo por concepto de impuestos	**Vehículo 1:** puntored MPRESA DE SISTEMAS INTEGRALES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SANTA MARTA S.A.S. NIT. 901717946-9 CALLE 16 CRA 1 LOCAL 2 EDIFICIO PEVESCA PAGO POR BANCO DAVIVIENDA Y DAVIPLATA 15 VALIDEZ: 11/02/2025 PAGO DE TASAS NRO LIQUIDACIÓN: 266580 7478 NOMBRE: OLGA LUCIA CORREA SUAREZ A: 266580 TOTAL A PAGAR: $ 106.000 PLACA: NYP658 ÑO: 45 POR FAVOR VERIFIQUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA LIQUIDACIÓN ANTES DE CANCELAR DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN DESCUENTOS CAPITAL INT. SIN DESCUENTOS INTERESES A PAGAR COBRANZA VALOR NTO CAPITAL A PAGAR DESCUENTO INTERESES) $ 0 $ 106.000 $ 0 $ 0 $ 0 $ 0 $ 106.000 $ 106.000 **Vehículo 2:** 1/2/25, 11:33 a.m. Pasarela de Pagos - Realtech LTDA / Resultado Transaccion PAGO DE IMPUESTOS EN LÍNEA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA Centro de Pagos Electronicos PSE Departamento Magdalena RESULTADO Información transacción 44005659 Token 622D759828CD5B5332D46743CD6DA... NIT razón social 8001039206 Razón social Departamento Magdalena Fecha transacción 2025-02-01 11:32:38.0 Referencia 020001339611 Descripción / Concepto Factura de Impuesto Vehicular 133961 Tipo documento CC Numero documento 901740743 Nombres / Razón social CMC Correo inversionescmc10@gmail.com Informacion del pago pse Fecha procesamiento 01-02-2025 Banco BANCOLOMBIA Valor 5,859,000.00 IVA 0.00 CUS (Código unico seguimiento) PSE 1235309328 Estado Aprobada Retorno al Comercio Imprimir **CUMPLE**
8. Paz y salvo por comparendos o multas.	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit PAZ Y SALVO Cédula: 57297478 Fecha de expedición: 24/04/2025 Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT. Este documento fue expedido el 24 de abril de 2025 a las 08:25 a. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit PAZ Y SALVO **Nit:** 900993037 **Fecha de expedición:** 24/04/2025 Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT. Este documento fue expedido el 24 de abril de 2025 a las 02:45 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta. **CUMPLE**
9. Plan de mantenimiento preventivo y control mensual sobre el vehículo.	**PLAN DE MANTENIMIENTO MENSUAL** **CUMPLE**
10. En evento de fuerza mayor y/o caso fortuito, proporcionar un vehículo de reemplazo, con características similares. Para lo cual deberá presentar un documento, suscrito bajo la gravedad del juramento, en donde se comprometa a proporcionarlo. .	INVERSIONES CMC S.A.S. NIT NO. 901.740.743-7 **CARTA DE COMPROMISO** **PROCESO: SAMC001-2025** El suscrito representante legal de la empresa INVERSIONES C.M.C S.A.S., se compromete en nombre de esta y bajo la gravedad del juramento, en caso de ser adjudicado el proceso, cumplir cabalmente el objeto contractual, colocando a disposición del supervisor, el vehículo requerido según las especificaciones técnicas, para la correcta ejecución del contrato. Atentamente, **ERICK HERNANDO MENDOZA RIVERA** **REPRESENTANTE LEGAL** **CUMPLE**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA DEL MANTENIMIENTO	DIAS	INICIO DE PROGRAMACIÓN	MAYO 22	29	JUNIO 5	12	19	26	JULIO 3	10	17	24	31	AGOSTO 7	14	21	28	SEPTIEMBRE 4	11	18	25	OCTUBRE 2	9	16	23	30
1	Camioneta **(PLACA LTM052)**	TOYOTA	2023	Cambio de aceite, filtros, alineación y balanceo	Cada 5mil KM	1	30-may																								
2	Camioneta **(PLACA LTM052)**	TOYOTA	2023	Revisión electrica	MENSUAL	2	30-may																								
3	Camioneta **(PLACA LTM052)**	TOYOTA	2023	Revisión Mecanica	MENSUAL	2	30-may																								
4	Camioneta **(PLACA LTM052)**	TOYOTA	2023	Revisión Hidraulica	MENSUAL	2	30-may																								
5	Camioneta **(PLACA LTM052)**	TOYOTA	2023	Revisión de llantas (Calibración y estado)	SEMANAL	1	22-may																								
6	Camioneta **(PLACA NYP658)**	FORD	2024	Cambio de aceite, filtros, alineación y balanceo	Cada 5mil KM	1	7-jun																								
7	Camioneta **(PLACA NYP658)**	FORD	2024	Revisión electrica	MENSUAL	2	7-jun																								
8	Camioneta **(PLACA NYP658)**	FORD	2024	Revisión Mecanica	MENSUAL	2	7-jun																								
9	Camioneta **(PLACA NYP658)**	FORD	2024	Revisión Hidraulica	MENSUAL	2	7-jun																								
10	Camioneta **(PLACA NYP658)**	FORD	2024	Revisión de llantas (Calibración y estado)	SEMANAL	1	7-jun																								

3.3.3. Establecimiento de Comercio, Agencia o Sucursal Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el proceso, el proponente debe acreditar que cuenta con un Establecimiento de Comercio, Sucursal o Agencia con domicilio en Santa Marta, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato. obligaciones derivadas y con capacidad de decisión. Lo anterior lo acreditará aportando la copia del Certificado de Matricula Mercantil del Establecimiento de Comercio, Sucursal o Agencia, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso. No obstante, la entidad se reserva la potestad de verificar lo existencia y el cumplimiento de los artículos 263, 264 y 515 del código de comercio. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con Establecimiento de Comercio, Sucursal o Agencia en los términos indicados.	El proponente demuestra en su certificado de Existencia y Representación Legal donde con fundamento en la matricula e inscripciones efectuadas en el Registro Mercantil, cuenta con establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta **CUMPLE**
3.3.4. Taller Además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el proceso, para que una propuesta resulte válida, el proponente debe acreditar que cuenta con un taller de mecánica automotriz, con registro mercantil y domicilio principal en la ciudad de Santa Marta, con el fin de atender de manera pronta o inmediata cualquier situación que afecten los vehículos. El taller puede ser propio, o el proponente contar con un contrato o certificación de prestación del servicio por parte del propietario de este. Adicional a este requerimiento, el proponente debe anexar copia del certificado de matrícula inmobiliaria del lote o lugar donde funciona el taller con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios al cierre del proceso y copia del certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de este (taller) con fecha de expedición, no mayor a 30 días calendarios al cierre del proceso.	CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Country Center Centro de Servicios, certifica que: En la actualidad, presta servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica a la empresa INVERSIONES C.M.C., identificada con el NIT 901740743-7, respaldados por una infraestructura que incluye: • Serviteca con área de 1.800 m² • Personal técnico y profesional especializado. • Instalaciones debidamente habilitadas y autorizadas según normativa de uso de suelo vigente. • Certificaciones y permisos requeridos por la normatividad actual. SERVICIOS PRESTADOS 1. **Servicios de Mantenimiento Preventivo** • Alineación computarizada. • Balanceo electrónico. • Rotación de llantas. • Cambio de aceite y filtros. • Sincronización electrónica. • Revisión de frenos. • Revisión de suspensión. • Escaneo computarizado. 2. **Servicios de Llantas** • Venta de llantas nuevas. • Servicio de reencauche. • Reparación de llantas. • Balanceo. • Alineación. • Rotación. 3. **Servicios Especializados** • Mantenimiento de frenos. • Mantenimiento de suspensión. • Mantenimiento de dirección. • Mantenimiento de sistema de refrigeración • Diagnóstico electrónico. • Mantenimiento preventivo programado. • Reparación de motores. • Reparación de cajas de velocidades. 4. **Servicios de Asistencia** • Servicio de grúa 24/7. • Asistencia en carretera. • Atención de emergencias mecánicas. • Monitoreo y seguimiento de servicios. CERTIFICACIONES Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO Nuestros servicios cumplen con: • Normas técnicas colombianas aplicables al sector automotriz. • Regulaciones ambientales vigentes. Preparó: Ing. Mauricio Becerra Morelli – Dir. Comercial & Admin. COUNTRY CENTER Centro de Servicios Km. 2 vía Gaira, Sector Bureche Santa Marta, D.T.C.H. +57 3003363181 www.countrycenter.com

- Normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Disposiciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.

GARANTÍAS Y COMPROMISOS

Country Center Centro de Servicios garantiza:

- Atención con personal certificado y capacitado.
- Cumplimiento de estándares de calidad en cada intervención.
- Respuesta oportuna a requerimientos de servicio.
- Uso exclusivo de insumos y repuestos homologados.
- Trazabilidad en todos los servicios prestados.
- Garantía por escrito en todos los trabajos realizados.
- Cumplimiento de los tiempos de servicio acordados.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Contamos con:

- Equipos de diagnóstico de última generación.
- Herramientas especializadas y calibradas.
- Software de gestión de mantenimiento.
- Áreas específicas para cada tipo de servicio.
- Sistemas de seguridad y monitoreo.
- Zona de atención al cliente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Santa Marta a los 28 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

MAURICIO BECERRA MORELLI
Director Comercial & Admin.
Country Center S.A.S.
NIT: 900.117.086-1

C.c. Dirección general - Archivo.

Preparó: Ing. Mauricio Becerra Morelli – Dir. Comercial & Admin.

COUNTRY CENTER Centro de Servicios

Km. 2 vía Gaira,
Sector Bureche
Santa Marta, D.T.C.H.
+57 3003363181
www.countrycenter.com

CUMPLE

3.3.5. RESUMEN DE HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación y/o inhabilitación de la propuesta:

No.	PROPONENTE	EVALUACION TECNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES CMC S.A.S.	CUMPLE	**HABILITADO**

4. CRITERIOS PONDERABLES

Según lo contemplado en el pliego de condiciones definitivo, se realizará la calificación y ponderación de las ofertas que se encuentran habilitadas, con los siguientes criterios y puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO.	40
FACTOR CALIDAD.	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	9
CALIDAD EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES.	1
PUNTAJE TOTAL	**100**

4.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1.1. FACTOR ECONOMICO (40 Puntos).

El proponente debe diligenciar el **Formato "Complemento Oferta Económica"** cotizando la totalidad de los ítems relacionados y cumpliendo con lo estipulado en el presente documento y acogiéndose a los requisitos técnicos estipulados en el presente documento.

Cada proponente deberá presentar su oferta económica en formato Excel y PDF. Por tanto, debe ser diligenciada de forma completa, suscrita por parte del representante legal, su representante o quien las partes hayan designado en caso de proponentes plurales; su valor una vez verificado y corregido no debe sobrepasar el presupuesto oficial el valor incluido IVA de los ítems no debe superar el establecido por la Entidad en los estudios y documentos previos y en los análisis del sector o en el presupuesto indicado.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos, para los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir el valor ofertado.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

NOTA 1: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica en el Anexo económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

En caso de errores aritméticos, los mismos serán corregidos por la entidad. Por tanto, se deja claridad que el DISTRITO solo realizará modificaciones a las multiplicaciones entre el valor unitario y la cantidad en caso de que esté errado, el valor unitario multiplicado por el valor en porcentaje señalado para el impuesto del IVA y la suma de valores por el costo de cada ítem. Por tanto, EL DISTRITO de ninguna manera corregirá las cantidades ofertadas, el porcentaje del valor de IVA señalado o el valor unitario ofertado. En caso de error evidenciado por el comité evaluador, su consecuencia será el rechazo.

Respecto a la descripción del ítem, se aplicarán las reglas de proporcionalidad y la primacía de lo sustancial sobre lo formal, Por ejemplo, en caso de un error mecanográfico en la descripción, pero se puede evidenciar al ítem al que se refiere, el mismo no generará el rechazo de la propuesta.

En el evento que la propuesta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

NOTA: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR" a todos los valores establecidos, es decir, a todos los valores contenidos en la propuesta.
De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en la Ley 1819 de 2016, Art.159, para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual, igual o superior a 3.500 UVT, el responsable de régimen simplificado deberá inscribirse previamente en el régimen común.

La anterior norma es de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente deberá discriminar el IVA al momento de participar en procesos de selección.

Variables de análisis	
Presupuesto Oficial	$ 180,000,000.00
Oferta válida 1	$ 174,000,000.00
Número de ofertas válidas	1
Número de veces que se incluye el presupuesto oficial	1

1) Calcular la media geométrica

$$MG_{PO} = \sqrt[(n+m)]{PO_1 * PO_2 * PO_3 \ldots * PO_n * V_1 * V_2 .. * \ldots . V_{1m}}$$

n+m	2
Po1	$ 180,000,000.00
Vo1	$ 174,000,000.00

MGPO	$ 176,974,574.45

2) Calcular Puntaje sobre 40 - para valor menor a MGPo

Puntaje máximo: 40

Puntaje obtenido por PV1	**39.3277**

4.1.2. FACTOR CALIDAD (50 Puntos).

La Entidad otorgará un puntaje de cincuenta puntos (50) puntos al proponente que cuyos vehículos ofrecidos para el cumplimiento del objeto contractual sean modelos 2023 a 2025, lo anterior se acreditará con la tarjeta de propiedad y/o copia de RUNT.

El proponente que ofrezca vehículos ofrecidos para el cumplimiento del objeto contractual sean modelos 2022 a 2020, lo anterior se acreditará con la tarjeta de propiedad y/o copia de RUNT se otorgarán treinta puntos (20).

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
El oferente que presente vehículos modelos 2023 al 2025 Obtendrá:	50
El oferente que presente vehículos modelos 2022 al 2020 Obtendrá:	30
NOTA: Esta puntuación no es acumulable por oferente, en este factor.	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10035018203
PLACA LTN052 | MARCA TOYOTA | LÍNEA 4 RUNNER | MODELO 2023
CILINDRADA CC 3.956 | COLOR BLANCO PERLADO | SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO | TIPO CARROCERÍA WAGON | COMBUSTIBLE GASOLINA | CAPACIDAD Kg/PSJ 7
NÚMERO DE MOTOR 1GRC597954 | REG N | VIN JTEBU4JR9P6097915
NÚMERO DE SERIE JTEBU4JR9P6097915 | REG N | NÚMERO DE CHASIS JTEBU4JR9P6097915 | REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ACADEMIA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS | IDENTIFICACIÓN NIT 900593037

RESTRICCIÓN MOVILIDAD ******
BLINDAJE ****** | POTENCIA HP 275
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032022001540021 | I/E I | FECHA IMPORT. 30/10/2022 | PUERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD ******
FECHA MATRÍCULA 22/11/2022 | FECHA EXP. LIC. TTO. 26/02/2025 | FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA
LT10000321719

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033277558
PLACA NYP658 | MARCA FORD | LÍNEA RANGER | MODELO 2024
CILINDRADA CC 1,996 | COLOR BLANCO ARTICO | SERVICIO PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA | TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA CON DIESEL | COMBUSTIBLE | CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR P02X RJ365246 | REG N | VIN 8AFBR00EXRJ365246
NÚMERO DE SERIE ****** | REG N | NÚMERO DE CHASIS 8AFBR00EXRJ365246 | REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) CORREA SUAREZ OLGA LUCIA | IDENTIFICACIÓN C.C. 57297478

RESTRICCIÓN MOVILIDAD ******
BLINDAJE ****** | POTENCIA HP 168
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482024000021196 | I/E I | FECHA IMPORT. 13/01/2024 | PUERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC
FECHA MATRÍCULA 22/11/2024 | FECHA EXP. LIC. TTO. 22/11/2024 | FECHA VENCIMIENTO ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO U TEC CONT/VIG/ REG TTOyTTE SANTA MARTA
I T02007958066

PUNTAJE OBTENIDO	50 PUNTOS

4.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (9 PUNTOS).

Para la calificación de este aspecto se asignara un puntaje máximo de nueve (09) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 816 de 2003, artículo 1o, parágrafo, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, que define los servicios nacionales, disponiendo que "(...) son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana (...)" y articulo 150 que indica la existencia de trato nacional así "(...) la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia no tenga Acuerdos Comerciales pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y la comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

El puntaje que se asignará en cada uno de los casos será el siguiente:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Servicios de Origen Nacional	9
Servicios de origen Extranjero	5

NOTA: El proponente que pretenda la aplicación del principio de reciprocidad para efectos del factor Incentivo a la Industria Nacional, deberá tener en cuenta lo siguiente:

Cuando la reciprocidad no se funde en un tratado, acuerdo o convenio, de deberá presentar una certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Directos de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) número y fecha del tratado; (iii) objeto del tratado; (iv) vigencia del tratado, y (v) proceso de selección al cual va dirigido.

INVERSIONES CMC S.A.S.
NIT NO. 901.740.743-7

FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: 24 de abril de 2024

Señores
DISTRITO DE SANTA MARTA

REFERENCIA: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL SAMC001-2025

Respetados señores:

Yo, ERICK MENDOZA RIVERA identificada con la C.C. No 2**72.263.255** en calidad de representante legal de **INVERSIONES C.MC. S.A.S,** con Nit **901740743-7,** certifico bajo la gravedad del juramento que la compañía está constituida de conformidad con la legislación nacional colombiana tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y que además todos los recursos que se destinen para la correcta ejecución del contrato cuyo objeto es " ***ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.*** son 100%) de origen Nacional.

Se firma como constancia en Santa Marta, el 24 de abril del 2024.

ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

ERICK HERNANDO MENDOZA RIVERA
C.C. Nº. 72.263.255 DE BARRANQUILLA
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES C.MC. S.A.S
NIT. 901740743-7

300 - 3258664 CRA 13 No. 29 - 75 Santa Marta Inversionescmc10@gmail.com

PUNTAJE OBTENIDO	9 PUNTOS

4.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (1 PUNTO). (FORMATO 6)

La Entidad asignará un puntaje de un (1) punto, al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos

En el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que no cumple con lo señalado en la norma arriba mencionada.

En consecuencia, la calificación a otorgar en este criterio será de CERO (0) PUNTOS.

PUNTAJE OBTENIDO	0 PUNTOS

5. RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	INVERSIONES CMC S.A.S
FACTOR ECONOMICO.	40	**39.3277**
FACTOR CALIDAD.	50	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	9	9
CALIDAD EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES.	1	0
PUNTAJE OBTENIDO 98,3277		

5. CONCLUSIÓN.

El evaluador designado de la revisión de la Capacidad Técnica y Requisitos Ponderables manifiesta que la propuesta presentada por el oferente INVERSIONES C.M.C S.A.S con NIT No. 901740743-7, cumplió con los requisitos habilitantes de Capacidad Técnica y Experiencia y en los requisitos ponderables obtuvo un puntaje de 98.3227 de 100, por lo que se recomienda adjudicarle el proceso.

Atentamente,

GUSTAVO BERDUGO GARAVITO
Evaluador Técnico y Requisitos Ponderables
Secretario de Seguridad y Convivencia